

SPM 1906-18
Manizales, Mayo 23 de 2018

Señora
MARLENY GUTIERREZ GOMEZ
Carrera 7B No. 59-03
Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud de Reconocimiento de Escaleras en antejardines y/o Zonas Verdes.

Cordial Saludo:

En atención con el asunto de la referencia, y de conformidad con lo establecido **"PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES" ACUERDO 0958 de 2017, Artículo 113; el cual establece:**

"(...) ARTÍCULO 113. RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES. A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán reconocer las escaleras localizadas sobre zonas verdes y/o antejardines en Manizales, siempre y cuando la zona verde y/o antejardín que las contiene no tengan a su vez cerramientos, garajes u otro tipo de elementos que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito; y no se ocupe en ningún caso, el área correspondiente a andenes o vía pública.

PARÁGRAFO 1: Para el efecto, el interesado deberá solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Planeación Municipal, quien realizará la visita técnica y emitirá la respectiva acta de reconocimiento (...)

Por lo anteriormente expresado, nos permitimos informarle que de conformidad con el procedimiento establecido por la Secretaría de Planeación para el **"RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES"**, con el propósito de definir con claridad la aplicabilidad del artículo 113 del POT, los requisitos para realizar la solicitud, los criterios para el análisis y aprobación del reconocimiento; debe ser el propietario del inmueble quien debe realizar la solicitud de reconocimiento ante este despacho o en su defecto conceder un poder especial debidamente otorgado ante notario u oficina judicial.

Así las cosas, una vez revisada la documentación por usted radicada; se verifico que no se presenta el poder especial debidamente otorgado ante notario u oficina judicial; razón por la cual para dar trámite a su solicitud de **"RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES"**, deberá aportar el respectivo poder.

Atentamente,


MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal


DEYBER TIBERIO VALLEJO GONZALEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal